



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 4

Número de Auditoría: 02-18
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: \$20,634.32 MILES
Monto por aclarar: \$ 87.35 MILES
Monto por recuperar: \$ 0.00 MILES

Fecha: 15 de octubre de 2018

Área auditada: Dirección General de Administración

Descripción de la Auditoría: "Gastos de nómina del Instituto"

Observación

Recomendaciones

Deficiencias en la determinación del Impuesto Sobre la Renta y en el entero de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Con la finalidad de constatar que el Instituto haya efectuado correctamente el cálculo y pago de las percepciones y retenciones, así como que se haya realizado en tiempo y forma los enteros de las retenciones, descuentos y repercusiones de nómina, este Órgano Interno de Control (OIC) mediante oficios INAI/OIC/324/2018 e INAI/OIC/379/2018 de fechas 27 de junio de 2018 y 13 de agosto de 2018, respectivamente, solicitó a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional (DDHO), respectivamente, entre otra información, la relativa a las nóminas del ejercicio (estructura, eventuales y honorarios), incluyendo la de aguinaldo, repercusiones y enteros efectuados de las retenciones y repercusiones de nómina. Al respecto, dicha información fue entregada por la DGA y la DDHO, mediante oficios INAI/DGA/0504/2018 e INAI/OIC/379/2018, de fechas 10 de julio de 2018 y 13 de agosto de 2018, respectivamente.

1. De la revisión realizada al cálculo de las percepciones y retenciones de 74 servidores públicos en activo del Instituto en el mes de diciembre de 2017, se determinó diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a 6 servidores públicos por concepto de aguinaldo sobre sueldo, gratificación sobre compensación garantizada y gratificación extraordinaria de fin de año, respecto al determinado por este OIC, como se muestra a continuación:

No.	Nombre	ISR Aguinaldo sobre Sueldo		
		Causado	Retenido	Diferencia
1	María Patricia Kurczyn Villalobos	15,393.60	15,219.97	173.63

No.	Nombre	ISR Aguinaldo Gratificación sobre Compensación Garantizada		
		Causado	Retenido	Diferencia
2	Graciela Sandoval Vargas	72,742.33	72,652.69	89.64
3	Roberto Moreno Herrera	72,739.29	72,650.00	89.29
4	José Luis Naya González	72,600.16	72,510.52	89.64

El Titular de la Dirección de General de Administración (DGA) deberá instruir a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, para realizar las acciones siguientes:

Correctiva:

- Aclarar y documentar las diferencias determinadas en el entero bimestral de las cuotas y aportaciones de seguridad social y en su caso, efectuar los enteros correspondientes.

Preventiva

- Implementar controles internos necesarios que aseguren que el ISR que se retenga a los servidores públicos del Instituto, por concepto de aguinaldo sobre sueldo, compensación garantizada y en su caso gratificación de fin de año, sea el correcto.
- Evaluar la conveniencia de que el Instituto adquiera o desarrolle un sistema de información automatizado para realizar el cálculo de la nómina del Instituto.

La DGA del INAI deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la información y el soporte documental que acrediten las acciones implementadas por esa Unidad Administrativa para la total atención de las presentes recomendaciones correctiva y preventiva, dentro de un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en la que la DGA haya firmado y recibido la presente cédula de observaciones.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 4

Número de Auditoría: 02-18
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto fiscalizado: \$20,634.32 MILES
Monto por aclarar: \$ 87.35 MILES
Monto por recuperar: \$ 0.00 MILES
Fecha: 15 de octubre de 2018

Área auditada: Dirección General de Administración

Descripción de la Auditoría: "Gastos de nómina del Instituto"

Table with 5 columns: No., Nombre, ISR Aguinaldo, Gratificación Extraordinaria de Fin de Año (Causado, Retenido, Diferencia). Rows for Claudia Ruiz de Velasco Abundes and Agustín Lázaro Figueroa.

- 2. Por otra parte, de la revisión efectuada a los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social enteradas de manera bimestral, se detectaron diferencias entre los importes determinados en las nóminas y los pagos efectuados en el segundo, tercero y sexto bimestre, con importes de \$25,538.73, \$31,766.98 y \$28,907.31 pesos, respectivamente. En los conceptos que se señalan a continuación:

Table titled 'INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (2o Bimestre)'. Columns include No. de Quincena, SAR, Cesantía en edad avanzada y vejez, Vivienda, Ahorro Solidario, and Totales de cuotas y aportaciones.

El Órgano Interno de Control, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por la DGA para solventar la recomendación preventiva de esta cédula.

Fecha de firma de la presente cédula de observaciones:

16 octubre 2018.

Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones correctiva y preventivas:

7 Enero 2019.

Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones correctiva y preventiva, así como de entregar al Órgano Interno de Control del INAI la información y documentación soporte de las mismas.

Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla
Director General de Administración

Lic. Jorge Eduardo Ochoa Medina
Director de Desarrollo Humano y Organizacional



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Cédula de Observaciones

Hoja No. 3 de 4

Número de Auditoría: 02-18
 Número de observación: 01
 Instancia fiscalizadora: OIC
 Monto fiscalizado: \$20,634.32 MILES
 Monto por aclarar: \$ 87.35 MILES
 Monto por recuperar: \$ 0.00 MILES
 Fecha: 15 de octubre de 2018

Área auditada: Dirección General de Administración

Descripción de la Auditoría: "Gastos de nómina del Instituto"

INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (3er Bimestre)

No. de Quincena	SAR		Cesantía en edad avanzada y vejez		Vivienda		Ahorro Solidario		Totales de cuotas y aportaciones
	Entidad 2%	Trabajador 6.125%	Entidad 3.175%	Entidad 5%	Trabajador 2%	Entidad 6.5%			
9 (Mayo)	64,717.80	198,660.52	102,738.74	161,793.23	34,183.94	111,098.22	673,192.45		
10 (Mayo)	65,147.06	199,980.51	103,420.22	162,094.51	34,628.10	112,541.71	677,812.11		
11 (Junio)	65,878.11	202,216.93	104,580.71	164,694.13	35,228.09	114,491.69	687,089.66		
12 (Junio)	66,007.45	202,613.06	104,786.04	165,017.50	35,552.92	115,547.37	689,524.34		
12 Adic. (Junio)	73.86	226.19	117.25	184.64	73.86	240.05	915.85		
MONTO TOTAL CAUSADO								2,728,534.41	
MONTO TOTAL DEL PAGO 3er BIMESTRE								2,695,851.58	
DIFERENCIA DETERMINADA								32,682.83	

INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (6to. Bimestre)

No. Quincena	SAR		Cesantía en edad avanzada y vejez		Vivienda		Ahorro solidario		Total de cuotas y aportaciones
	Entidad 2%	Trabajador 6.125%	Entidad 3.175%	Entidad 5%	Trabajador 2%	Entidad 6.5%			
21 (Nov.)	66,757.67	204,905.75	105,977.00	166,892.93	37,014.25	120,296.71	701,844.31		
22 (Nov.)	67,118.98	206,018.43	106,550.60	167,796.25	37,069.62	120,476.66	705,030.54		
23-24 (Dic.)	134,153.79	411,778.61	212,967.58	335,382.05	74,057.41	240,687.37	1,409,026.81		
MONTO TOTAL CAUSADO								2,815,901.66	
MONTO TOTAL DEL PAGO 6to. BIMESTRE								2,786,994.35	
DIFERENCIA DETERMINADA								28,907.31	

Cabe hacer mención que el Instituto no cuenta con un sistema de información automatizado para el cálculo de la nómina, dicho cálculo se realiza manualmente mediante la aplicación de la hoja de cálculo denominada Excel, la cual permite manipular datos numéricos y alfanuméricos, corriendo el riesgo de no modificar algunas filas y columnas, por lo que se advierte deficiencias en control interno.

D2/16



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 4

Número de Auditoría:	02-18
Número de observación:	01
Instancia fiscalizadora:	OIC
Monto fiscalizado:	\$20,634.32 MILES
Monto por aclarar:	\$ 87.35 MILES
Monto por recuperar:	\$ 0.00 MILES
Fecha:	15 de octubre de 2018

Área auditada: Dirección General de Administración	Descripción de la Auditoría: "Gastos de nómina del Instituto"
--	---

Fundamento Legal:

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (Última reforma publicada DOF 02-04-2014, artículo 43, fracción VI).

Ley del Impuesto sobre la Renta (Última reforma publicada DOF 30-11-2016, artículo 93, fracción XIV y XV, artículo 96).

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Reforma publicada en el DOF 22-06-2018, artículo 21).

Elaboró


 L.C. Nancy Karina Muñoz Santana

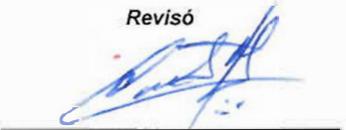
Auditor

Elaboró


 L.C. Jorge Arturo López Figueroa

Auditor

Revisó


 C.P. Eva Contreras Martínez

Subdirectora de Auditoría Interna

Validó


 Dra. Ileana Hidalgo Rioja

Directora de Auditoría Interna